# ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN *JÓVENES EMPRENDERORES APOYANDO AL DEPORTE Y DESARROLLO INFANTIL (JADI)”*

En la parroquia Yaruquíes, en las instalaciones de la Unidad Educativa “Adolfo Kolping”, a los 20 días del mes de noviembre, en el aula del Primero de Bachillerato, siendo las 7:50 de la mañana se reúnen los estudiantes del mismo curso para la elección de la directiva, con la asistencia de los 21 estudiantes. De la cual se procede a la elección de la directiva, quedando de la siguiente manera.

**1.1.** NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MIEMBROS DELA DIRECTIVA:

* Presidenta: Srta. Imelda Sisa
* Vicepresidente: Srta. Eliana León
* Tesorero: Sr. Edison Cajo
* Secretario: Srta. Gabriela Auquilla.

**ESTATUTOS**

Art. 1 Estatutos de la Asociación

Se constituye la asociación sin ánimo de lucro con el nombre *JÓVENES EMPRENDERORES APOYANDO AL DEPORTE Y DESARROLLO INFANTIL (JADI)”*, dentro del proyecto Jóvenes Emprendedores Sociales con las normas que se establece en los presentes estatutos.

Art. 2

* El domicilio radicará en la Unidad Educativa “Adolfo Kolping” dirección calle 24 de mayo, vía a Puctús, el ámbito donde se realizará las actividades es en la misma institución.

Art.3

* La asociación JES se constituye el día 20 de noviembre del año 2020

.

Art.4 La asociación tiene los siguientes fines:

* Contribuir al desarrollo de los niños mediante el deporte instalando de los juegos infantiles, mediante el trabajo cooperativo de todos sus integrantes.

Art 5 Para el cumplimiento de estos fines se realizará las siguientes actividades:

* Venta de chochos con tostado en la inauguración de los juegos internos del plantel a un costo de 0,05 y 0.75 cada plato dentro de lo que dure la semana deportiva.
* Además, vender en cualquier evento programado por la institución como ocasionales de sánduche más un vaso de gaseosa a un valor de 0,50ctvs.
* Rifas de pequeños obsequios a un valor de 0,25ctvs el boleto, con motivo de navidad y en las festividades de la institución ya que son ocasiones en las que asisten padres de familia y otras personas que contribuyen con el proyecto y de esta manera recaudar los recursos económicos.

Art.6 la junta directiva representará y se responsabilizará de la gestión de la asociación.

Para poner en marcha nuestro objetivo con el apoyo de las autoridades y el docente coordinador.

Art. 7 Rendir un informe semanal y mensual de los recursos económicos obtenidos.

Art. 8 Para iniciar la venta de chochos con tostado se pidió aporte a cada uno de los estudiantes de 0.50 ctv.

Luego se realizará reuniones para analizar los estatutos que regirá la asociación durante el presente año lectivo y se resuelve lo siguiente:

**Obligaciones:**

* Todos los integrantes de la asociación tienen la misma responsabilidad en la coordinación y ejecución de cada una de las actividades programadas.
* Los responsables de la venta serán 5 estudiantes por evento de acuerdo al orden de lista.
* Los estudiantes encargados de la venta deben rendir un informe económico los recursos obtenidos.
* Reconocer públicamente las buenas acciones en beneficio de la asociación.

**Prohibiciones:**

* Para los integrantes de la asociación no está permitido consumir los productos o el dinero de la venta.
* Vender los productos durante las horas de clases
* Vender productos caducados.

**Sanciones:**

* Cuando incumplan sus responsabilidades deberán repetir por más tiempo las actividades.